

PRUEBAS SELECTIVAS NECESIDADES TRANSITORIAS DE PERSONAL TEMPORAL AL SERVICIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CORDOBA

NUMERO DE IDENTIFICACION DEL CUESTIONARIO DE RESPUESTAS

Ed

Alcántara

Lu Argente

A

1. ¿Qué artículo del Título I de la CE 1978 recoge el principio de igualdad jurídica de los españoles ante la ley?
 - a) El artículo 11.
 - b) El artículo 12.
 - c) **El artículo 14.**
 - d) El artículo 24.

2. La regla general en relación con el contenido de las leyes es:
 - a) Que siempre tienen efecto retroactivo.
 - b) Que nunca tienen efecto retroactivo.
 - c) Que sólo tienen efecto irretroactivo cuando se establece en las mismas.
 - d) **Que sólo tienen efecto retroactivo cuando lo establezca su contenido.**

3. ¿Cuándo se adquiere la condición de vecindad administrativa?
 - a) Con el nacimiento.
 - b) Con la residencia continuada.
 - c) **Con la inscripción en el Padrón.**
 - d) Con la residencia temporal o continuada.

4. ¿Según la Ley de Bases de Régimen Local, cuál de los siguientes servicios no es obligatorio que sea prestado en un municipio que cuente con menos de 20.000 habitantes?
 - a) Prestación de servicios sociales.
 - b) Tratamiento de residuos.
 - c) Biblioteca pública.
 - d) Acceso a núcleos de población.

5. ¿En el procedimiento administrativo, cuál es la regla general del silencio administrativo?
 - a) **Positivo.**
 - b) Negativo.
 - c) Negativo salvo que una norma con rango de ley establezca que es positivo.
 - d) No se aplican reglas generales al silencio en el procedimiento administrativo

6. ¿En el procedimiento administrativo, exactamente ante quién se interponer el recurso de alzada?
 - a) Ante el superior jerárquico del órgano que dictó la resolución impugnada exclusivamente.
 - b) Ante el órgano que dictó el acto que se impugna.
 - c) Ante el superior jerárquico del órgano que dictó la resolución impugnada o ante el órgano que dictó el acto que se impugna.
 - d) **Ante el superior jerárquico del órgano que dictó la resolución impugnada o ante el órgano competente para resolverlo.**

7. ¿En el procedimiento administrativo, puede considerarse como interesado a una asociación?
 - a) No, en ningún caso.
 - b) Si, siempre que represente a intereses exclusivamente subjetivos de una colectividad.
 - c) **Si, siempre que represente intereses legítimos colectivos.**
 - d) Sólo en casos de fuerza mayor.

8. Según la Ley 9/2016 de 27 de diciembre, los Servicios Sociales de Andalucía se estructurarán territorialmente de acuerdo al siguiente principio:

- a) Universalidad.
- b) Igualdad.
- c) Participación,
- d) Proximidad a la ciudadanía.

9. Según la Ley 9/2016 de 27 de Diciembre de Servicios Sociales de Andalucía, son funciones de los servicios sociales comunitarios:

- a) La atención a situaciones de urgencia o emergencia social.
- b) La promoción de medidas de inclusión social, laborales o educativas para su población de referencia.
- c) Identificación e intervención en situaciones de exclusión social o riesgo de estarlo.
- d) Todas son correctas.

10. Según la Ley 9/2016 de 27 de Diciembre de Servicios Sociales de Andalucía, los servicios sociales comunitarios:

- a) Son de titularidad público-privada y constituyen la estructura básica entre los servicios sociales especializados y comunitarios.
- b) Se configuran como un nivel especializado para la valoración de necesidades.
- c) Representan el único acceso de las personas a los distintos sistemas de protección social.
- d) Están referenciados a un territorio y a una población determinada y se desarrollarán desde los centros de servicios sociales comunitarios.

11. El Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía estará integrado por:

- a) Por los servicios sanitarios y los servicios sociales comunitarios.
- b) Los servicios, recursos y prestaciones de titularidad privada no forman parte del Sistema Público de Servicios Sociales.
- c) El conjunto de servicios, recursos y prestaciones que se ofrecen desde las Entidades Locales de Andalucía y en su caso, desde sus entes instrumentales.
- d) El conjunto de servicios, recursos y prestaciones de las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía.

12. Según la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía. Se consideran prestaciones garantizadas :

- a) Todas las respuestas son correctas.
- b) El alojamiento alternativo.
- c) La elaboración y ejecución del Proyecto de Intervención Social, a fin de garantizar una adecuada atención acorde con la valoración social de la persona, familia o unidad de convivencia, donde se incorporarán los objetivos a alcanzar, los medios disponibles, los plazos máximos de tramitación y ejecución, así como las acciones específicas orientadas a fomentar, en su caso, la inclusión personal, social, educativa y laboral.
- d) El servicio de teleasistencia.

13. Según la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, no es función de los servicios sociales comunitarios:

- a) La información, valoración, orientación y asesoramiento a la población sobre las prestaciones y servicios del Sistema Público de Servicios Sociales y de otros posibles recursos de otros sistemas de protección social en Andalucía.
- b) La atención a situaciones de urgencia o emergencia social.
- c) La valoración, diagnóstico e intervención ante situaciones que requieren una alta especialización técnica e interdisciplinar.
- d) La coordinación con los servicios educativos para facilitar una atención integral a las personas menores de edad, de forma simultánea y continuada, y apoyar a sus familias.

14. Según la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, son derechos de la ciudadanía en relación a los servicios sociales:

- a) Recibir una atención directa, adecuada a sus necesidades, mediante un proyecto de intervención social en el que se consideren los aspectos individual, familiar, convivencial y comunitario, en función de la valoración de su situación.
- b) Recibir y obtener las prestaciones y servicios de calidad que les sean prescritos por el profesional de referencia en los términos previstos en esta ley y en su normativa de desarrollo.
- c) Tener asignada una persona profesional de referencia que procure la coherencia, el carácter integral y la continuidad del proceso de intervención, y, dentro de los condicionamientos y límites establecidos reglamentariamente, a la libre elección del profesional de referencia y a un segundo diagnóstico de su situación, salvo lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de menores.
- d) A unos servicios de calidad que fortalezcan las capacidades de las personas usuarias y de los grupos en que se integran, así como el entorno social.

15. Según la normativa que regula la naturaleza y prestaciones de los servicios sociales comunitarios en Andalucía ¿qué actuación es propia de la prestación de Convivencia y Reinserción Social?
- a) Desarrollo de actividades tendentes a la detección de las situaciones problemáticas o de marginación.
 - b) Información y asesoramiento técnico a asociaciones, fundaciones, cooperativas e instituciones de interés social.
 - c) Apoyo personal procurando resolver las situaciones específicas de dificultad para la relación interpersonal y familiar.
 - d) Fomento y apoyo a los grupos de autoayuda y convivencia.
16. El ámbito territorial de referencia del centro de servicios sociales comunitarios según la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía es:
- a) La Unidad de Trabajo Social.
 - b) La Administración Local donde esté ubicado el centro.
 - c) La Zona Básica de Servicios Sociales.
 - d) La Provincia.
17. ¿En qué artículo del Decreto 11/92 de 28 de enero que establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios se hace referencia a las Ayudas de Emergencia Social y Ayudas Económicas Familiares como Prestaciones Complementarias?
- a) En el artículo 5.
 - b) En el artículo 7.
 - c) En el artículo 8.
 - d) En el artículo 9.
18. La coordinación con los servicios de empleo para lograr la inserción social y laboral de aquellas personas con dificultades de acceder o mantener un empleo, contribuyendo a la búsqueda de oportunidades de inserción, es una función de:
- a) Los servicios sociales comunitarios.
 - b) El Servicio Andaluz de Empleo.
 - c) Los servicios sociales especializados.
 - d) La Delegación Territorial de Empleo.
19. La Ley de Presupuestos Generales del estado establece la cuantía mensual del indicador público de rentas de efectos múltiples (IPREM) para el año 2021 en:
- a) 320,10 €.
 - b) 420,90 €.
 - c) 500,15 €.
 - d) 564,90 €.
20. El Programa de Ayuda a Domicilio en casos de Extrema y Urgente Necesidad del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba (http://www.ipbscordoba.es/uploads/Documentos/2021/2021-Programa_SAD.pdf) requiere, entre otros requisitos, que en una primera solicitud, la valoración que realiza el/la trabajador/a social a la persona usuaria en el apartado "capacidad funcional" del baremo, alcance una puntuación mínima de:
- a) 15 puntos.
 - b) 26 puntos.
 - c) 20 puntos.
 - d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.
21. El Programa de Empleo Social 2021 del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba (http://www.ipbscordoba.es/uploads/Documentos/2021/2021-Programa_Empleo_Social.pdf) establece que se elaborará un Itinerario Personal de Inclusión Sociolaboral a las personas usuarias, contratadas por una temporalidad igual o superior a 3 meses, y que presenten determinadas carencias o necesidades relacionadas con: (señale la respuesta incorrecta).
- a) Procesos de aprendizaje o formación.
 - b) Hábitos de ocio.
 - c) Hábitos laborales.
 - d) Red de apoyo social.

22. ¿En qué situaciones, con carácter excepcional, el/la trabajador/a social podrá prescribir más de una prórroga del Servicio Ayuda a Domicilio a la persona usuaria, según el programa de Ayuda a Domicilio en casos de Extrema y Urgente Necesidad 2021 del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba (http://www.ipbscordoba.es/uploads/Documentos/2021/2021-Programa_SAD.pdf)?

- a) En aquellos casos de situaciones sobrevenidas con pronóstico de recuperación.
- b) En aquellos casos de situaciones puntuales, no crónicas que no cuenten con apoyo familiar suficiente.
- c) Nunca.
- d) En aquellos casos de situaciones de enfermedad en estado terminal con cuidados paliativos.

23. De los siguientes criterios preferentes, a tener en cuenta por los profesionales en la valoración de las circunstancias de las familias objeto del Programa de Intervención Familiar en Situaciones de Pobreza Energética 2021 del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba (http://www.ipbscordoba.es/uploads/Documentos/2021/10032021_Decreto_Pobreza_Energetica.pdf), señale el que no sea correcto:

- a) Que se trate de familias monoparentales con menores a cargo.
- b) **Que se trate de familias en las que alguno de sus miembros tenga reconocida dependencia moderada.**
- c) Que se trate de familias en las que alguno de sus miembros padezca enfermedad grave (respiratoria, cardiovascular, reumatológica).
- d) Que se trate de familias en las que alguno de sus miembros haya sido víctima de violencia de género.

24. Según el art 46 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, ¿cuál de los siguientes aspectos no es obligatorio incluir en el Proyecto de Intervención Social?

- a) **La fundamentación del proyecto.**
- b) Los objetivos propuestos.
- c) Los acuerdos y compromisos entre la persona, su familia o unidad de convivencia y los equipos profesionales implicados.
- d) La planificación de las actuaciones, especificando los plazos máximos de los trámites establecidos y los plazos máximos reglamentarios de ejecución de las prestaciones.

25. Las entidades locales de Andalucía participan en el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia:

- a) En la visita domiciliaria para el órgano de valoración.
- b) Dictar resolución y notificar a la persona solicitante o a su representante legal en el plazo máximo de tres meses.
- c) **Mediante la elaboración de la propuesta del Programa Individual de Atención sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en esta materia.**
- d) Comunicar a la persona solicitante el día y hora en que se acudirá a su domicilio o lugar de residencia para efectuar la valoración.

26. Según la ley 39/2006 de 14 de diciembre, en su artículo relativo a la clasificación de los grados de dependencia, se considera una persona valorada en GRADO II cuando:

- a) La persona necesita ayuda para realizar varias ABVD (Actividades básicas de la vida diaria) varias veces al día y por su pérdida total de autonomía.
- b) **La persona necesita ayuda para realizar varias ABVD dos o tres veces al día.**
- c) La persona necesita ayuda para realizar varias ABVD al menos una vez al día.
- d) No se considera ninguna de las anteriores.

27. Según la normativa vigente en Andalucía, no es un servicio que corresponde al Grado I de dependencia:

- a) Servicio de prevención de la dependencia.
- b) Centro de Día.
- c) Centro de noche.
- d) Atención residencial.

28. Según la Ley 39/2006, de 14 de diciembre la protección de la situación de dependencia por parte del Sistema se prestará en los términos establecidos y de acuerdo con los siguientes niveles:

- a) El nivel de protección mínimo establecido por la Administración General del Estado en aplicación del artículo 9.
- b) El nivel de protección que se acuerde entre la Administración General del Estado y la Administración de cada una de las Comunidades Autónomas a través de los Convenios previstos en el artículo 10.
- c) El nivel adicional de protección que pueda establecer cada Comunidad Autónoma.
- d) **Todas las anteriores son correctas.**

29. Según la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, la participación de las entidades locales en el sistema de autonomía y atención a la dependencia:

- a) Tiene entre sus funciones asegurar la elaboración de los correspondientes Programas Individuales de Atención.
- b) Podrán participar en el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la forma y condiciones que el propio Consejo disponga.**
- c) Establecen los procedimientos de coordinación sociosanitaria, creando, en su caso, los órganos de coordinación que procedan para garantizar una efectiva atención.
- d) Evalúan periódicamente el funcionamiento del Sistema en su territorio respectivo.

30. El programa individual de atención (PIA) será revisado, según la normativa vigente en Andalucía:

- a) A instancia del interesado y de sus representantes legales.
- b) De oficio, en la forma que determine y con la periodicidad que prevea la normativa de las Comunidades Autónomas.
- c) Como consecuencia del traslado de residencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- d) Todas son correctas.**

31. Según la normativa andaluza del Servicio de Ayuda a Domicilio, cuando la persona usuaria tenga prescrito el servicio de comida a domicilio, como una actuación de carácter doméstico relacionada con la alimentación, se computarán como horas de atención de la siguiente forma:

- a) Una comida servida equivale a una hora de atención.
- b) Dos comidas servidas equivalen a una hora de atención.**
- c) Dos comidas servidas equivalen a dos horas de atención.
- d) Tres comidas servidas equivalen a una hora de atención.

32. El servicio de ayuda a domicilio de los servicios sociales comunitarios no vinculado a la ley 39/2006, de 14 diciembre es:

- a) Una prestación de servicios exclusivamente de apoyo psicosocial.
- b) Sólo se podrá gestionar de forma directa por las Corporaciones Locales.
- c) Una prestación garantizada por la ley de servicios sociales de Andalucía.**
- d) Un modelo básico de intervención.

33. El servicio de ayuda a domicilio en Andalucía comprende entre otras las siguientes actuaciones básicas:

- a) La atención a otros miembros de la unidad familiar.
- b) Control de gastos de la persona usuaria.
- c) Actuaciones de carácter sanitario que requieran cualificación profesional específica.
- d) Pequeñas reparaciones domésticas.**

34. Según la normativa vigente sobre la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía, éste se suspenderá por alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Renuncia expresa de la persona usuaria o de su representante legal.
- b) Ocultación o falsedad comprobada en los datos que se han tenido en cuenta para concederla.
- c) Modificación temporal de las circunstancias que dieron origen a la concesión de la prestación del servicio.**
- d) Incumplimiento reiterado por la persona usuaria de alguno de los deberes recogidos en el art. 14 de la orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

35. Según la normativa vigente sobre la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía, éste se extinguirá por alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Ausencia temporal del domicilio, de conformidad con lo previsto en la normativa de desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.
- b) Fallecimiento.**
- c) Modificación temporal de las circunstancias que dieron origen a la concesión de la prestación del servicio.
- d) Cualquier otra causa que dificulte o impida temporalmente el normal funcionamiento del servicio.

36. No es una característica del Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía:

- a) Polivalente.
- b) Normalizador.
- c) Permanente.**
- d) Preventivo.



37. Se excluye expresamente del Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía:

- a) Compra de alimentos con cargo a la persona usuaria.
- b) Control de la administración del tratamiento médico en coordinación con los equipos de salud.
- c) Servicio de vela.
- d) La atención a otros miembros de la unidad de convivencia que no hayan sido contemplados en la valoración, propuesta técnica y concesión del servicio.

38. Es un derecho de las personas usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía:

- a) Ser respetadas y tratadas con dignidad.
- b) Aceptar y cumplir las condiciones que exige el servicio.
- c) Mantener un trato correcto y cordial con las personas que prestan el servicio.
- d) Comunicar con suficiente antelación cualquier ausencia temporal del domicilio que impida la prestación del servicio.

39. Según el art. 5 de la actual normativa andaluza que regula las Ayudas Económicas Familiares, marque el requisito que no tienen que cumplir las familias destinatarias:

- a) Insuficiencia de recursos económicos en el hogar donde el o la menor resida o se reintegre.
- b) Existencia de necesidades básicas de la menor que deban ser cubiertas.
- c) Residencia en el término municipal.
- d) Ingresos económicos familiares inferiores al 50% de un IPREM.

40. La Orden de 10 de Octubre de 2013, por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares en Andalucía, establece como criterio restringido de unidad familiar:

- a) La constituida por las personas menores de edad y personas que ostenten su patria potestad, tutela, guarda o acogimiento familiar (formalizado o no) que residan en la misma vivienda.
- b) La constituida por los/as menores de edad y personas que ostenten su patria potestad, tutela, guarda o acogimiento familiar (formalizado o no), así como otros miembros de la unidad familiar que residan en la misma vivienda.
- c) La constituida por los/as menores de edad, sus padres y otras personas sin relación familiar con las que convivan.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

41. Según la Orden de 10 de Octubre de 2013, de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, las Ayudas Económicas Familiares, prestaciones complementarias de los Servicios Sociales Comunitarios, podrán iniciarse:

- a) A instancia de los responsables del hogar en que los menores se encuentren.
- b) A instancias de los equipos técnicos de los Servicios Sociales Comunitarios.
- c) Las respuestas b y d son correctas.
- d) A instancia de la Comisión Técnica de Seguimiento del Convenio, cuando concurren las circunstancias y requisitos descritos en el Protocolo de Actuación del Programa de Ayudas Económicas Familiares.

42. Según la Orden de 10 de Octubre de 2013, de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, que regulan las Ayudas Económicas Familiares, éstas cesarán en las siguientes circunstancias:

- a) Cuando el o la menor cumpla los 18 años de edad.
- b) Cuando desaparezcan las circunstancias económicas y/o familiares que motivaron su concesión.
- c) Superar el tiempo máximo establecido de permanencia en el programa.
- d) Todas son correctas.

43. Según el apartado 3.3 del Protocolo de actuación de la Orden de 10 de Octubre de 2013, por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares, el umbral económico a tener en cuenta en estas ayudas, para determinar la falta de recursos económicos de una familia, parte del siguiente índice de referencia:

- a) IPREM anual de 12 pagas.
- b) SMI mensual.
- c) IPREM de 14 pagas.
- d) SMI de 12 pagas.

44. Según la Orden de 10 de Octubre de 2013, por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares, cuando existan disfunciones educativas y psico-sociales que puedan suponer un riesgo para el desarrollo integral de los y las menores, será requisito imprescindible la existencia y aceptación por parte de la familia de un Proyecto de Intervención familiar:
- Algunas veces.
 - Siempre.**
 - Excepto cuando la ayuda sea propuesta por la Comisión Técnica de Seguimiento.
 - Nunca.
45. Según el Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección, se atenderán los siguientes casos:
- Familias que se consideren por parte de los Servicios Sociales Comunitarios, así como por los Servicios de Protección de Menores que cumplen el perfil de destinatarios del Programa.**
 - Familias que se consideren por parte de Entidades que atiendan a familias con menores en situación de riesgo o desprotección que cumplen el perfil de destinatarios del Programa.
 - Familias que se consideren por parte de los Centros Educativos y/o Sanitarios que cumplen el perfil de destinatarios del Programa.
 - Todas son correctas.
46. Según el Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección es necesario que:
- Que las familias acepten el tratamiento, debiendo suscribir el compromiso de colaborar para el cumplimiento de los objetivos, actuaciones y plazos establecidos en el proyecto de tratamiento familiar.**
 - Que las familias acepten el tratamiento, debiendo suscribir el compromiso de colaborar para el cumplimiento de los objetivos, actuaciones y plazos establecidos en el proyecto de tratamiento familiar a excepción de las familias con progenitores que presenten enfermedad mental.
 - Que las familias acepten el tratamiento, debiendo suscribir el compromiso de colaborar para el cumplimiento de los objetivos, actuaciones y plazos establecidos en el proyecto de tratamiento familiar a excepción de las que determine el Servicio de Protección de Menores.
 - Ninguna es cierta.
47. Según el artículo 11 del Decreto Ley 3/2017 de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, el incremento en la cuantía a conceder por cada persona integrante de la Unidad Familiar distinta de la persona solicitante será del:
- 8 % del IPREM.
 - 5% del PIB.
 - 10% del IPREM.**
 - 5% del SMI.
48. Según el Decreto-Ley 3/2017 de 19 de diciembre por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía no se considera causa de emergencia social:
- Ser víctima de violencia de género.**
 - La pérdida de la vivienda habitual por incendio, derrumbe u otra catástrofe similar que obligue al desalojo de la misma a la unidad familiar.
 - Sufrir un accidente grave alguna de la o las personas miembros de la unidad familiar que impida el desarrollo de la vida cotidiana y la inserción laboral.
 - Cualquier otra situación que se establezca reglamentariamente.
49. Según el Decreto-Ley 3/2017 de 19 de diciembre por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, no se consideran recursos computables:
- La propiedad o mera posesión de la vivienda habitual.
 - La prestación por hija o hijo a cargo contributiva o no contributiva.
 - Las becas de ayudas al estudio, a la formación y al transporte.
 - Todas las anteriores respuestas son ciertas.**

50. Según el artículo 4 apartado 7 del Decreto-Ley 3/2017 de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, se entenderá por unidad familiar:

- a) La constituida por la persona solicitante exclusivamente.
- b) La constituida por la persona solicitante, y en su caso, la persona unida a la misma por relación de matrimonio, pareja de hecho debidamente inscrita o relación análoga, acreditada mediante declaración jurada, así como las personas vinculadas a cualquiera de ellas por lazos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el primer grado, o por adopción, tutela o acogimiento familiar, que convivan en un mismo domicilio.
- c) La persona solicitante y cualquier otra que conviva con ella con relaciones de parentesco.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es cierta.

CUESTIONARIO PREGUNTAS RESERVA

51. El Estatuto de Autonomía de Andalucía es una norma con la categoría de:

- a) Ley Ordinaria.
- b) Ley Orgánica.
- c) Real Decreto-Ley.
- d) Ley Ordinaria de categoría especial.

52. ¿Cuál es el plazo de interposición de un recurso potestativo de reposición contra un acto expreso?

- a) Diez días.
- b) Quince días.
- c) Un mes.
- d) Un mes a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

53. La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, no recoge como obligaciones de las personas usuarias de los servicios sociales:

- a) Respetar la dignidad y los derechos del personal que presta los servicios que reciben y atender a sus indicaciones.
- b) Utilizar con responsabilidad y cuidar las instalaciones y bienes muebles de los centros en los que se les presten servicios sociales.
- c) Firmar el contrato social pertinente con la entidad prestadora del servicio.
- d) Escoger libremente el tipo y modalidad de servicio más adecuado a su caso entre las alternativas propuestas por su profesional de referencia.

54. Según el artículo 26 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía se articula funcionalmente en una red de prestaciones, servicios y recursos, estructurada en dos niveles de atención coordinados y complementarios entre sí:

- a) Servicios sociales comunitarios y servicios sociales especializados.
- b) Nivel local y nivel autonómico.
- c) Nivel primario de servicios sociales y nivel especializado de servicios sociales.
- d) Atención individual/familiar y atención comunitaria.

55. Según la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, no es un órgano consultivo de participación institucional del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia:

- a) El Comité Consultivo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- b) El Consejo Estatal de Personas Mayores.
- c) El Consejo Nacional de la Discapacidad.
- d) La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

&